

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

25072 *ALEJANDRO VILLAR ALARCÓN
(EMPRESA INDIVIDUAL APORTANTE)
PROMOCIONES Y PROYECTOS HERMANOS VILLAR, S.L.
SERVICIOS Y SUMINISTROS HERMANOS VILLAR, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE LA APORTACIÓN)*

Anuncio de segregación.

El Administrador de la empresa individual Alejandro Villar Alarcón y las Juntas Generales de socios de Promociones y Proyectos Hermanos Villar, Sociedad Limitada y de Servicios y Suministros Hermanos Villar, Sociedad Limitada, celebradas en Motilla del Palancar (Cuenca), con carácter Universal, el día 16 de junio de 2011, han aprobado la Aportación no dineraria de Ramas de actividad, por la cual el primero segregará dos partes de su patrimonio que constituyen sendas Ramas de Actividad, traspasando en bloque lo segregado a cada una de las dos sociedades citadas que ampliarán su capital social en contrapartida de las Aportaciones de Ramas de actividad.

La Empresa Individual aportante quedará extinguida como consecuencia de la Aportación de sus dos Ramas de actividad, ya que éstas constituyen la totalidad de su patrimonio empresarial.

La Sociedad beneficiaria de la aportación Promociones y Proyectos Hermanos Villar, Sociedad Limitada aumentará su capital social con la cifra de doscientos sesenta y ocho mil euros (268.000 euros), mediante la creación de doscientas sesenta y ocho mil (268.000) participaciones sociales de un euro de valor nominal cada una de ellas, que se atribuirán a los propietarios de la empresa aportante.

La Sociedad beneficiaria de la aportación Servicios y Suministros Hermanos Villar, Sociedad Limitada aumentará su capital social con la cifra de dos mil euros (2.000 euros), mediante la creación de dos mil (2.000) participaciones sociales de un euro de valor nominal cada una de ellas, que se atribuirán a los propietarios de la empresa aportante.

La fecha a partir de la cual las operaciones relativas al patrimonio escindido de Alejandro Villar Alarcón se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de las sociedades beneficiarias, Promociones y Proyectos Hermanos Villar, Sociedad Limitada y de Servicios y Suministros Hermanos Villar, Sociedad Limitada, será el día de la adopción del acuerdo respectivo de aumento de capital por aportación no dineraria de Rama de actividad, por cada una de las sociedades beneficiarias.

De conformidad con los artículos 73 y 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LMESM), los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Aportación no dineraria de Ramas de actividad.

Y de conformidad con el artículo 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, los acreedores podrán oponerse a la Aportación no dineraria durante un plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de Aportación no dineraria.

Motilla del Palancar, 16 de junio de 2011.- El Administrador solidario de cada una de las empresas "Alejandro Villar Alarcón", "Promociones y Proyectos Hermanos Villar, S.L." y "Servicios y Suministros Hermanos Villar, S.L.", don Alejandro Villar Alarcón.

ID: A110052278-1